



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 24 de mayo de 2023

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2023-00014
SOLICITANTE: ANA LEONILDE AVALLENEDA SARMIENTO Y OTROS
ACREEDORES: ISAIAS SARMIENTO Y OTROS

El apoderado de la parte demandante solicita la corrección del auto 26 de abril de 2023 como quiera que se ha incluido su nombre de forma incorrecta, por lo que en los términos del artículo 286 del C.G.P., se procederá a su corrección.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

CORREGIR el numeral 9º del auto de 26 de abril de 2023 el cual quedará así:

*“9. **RECONOCER** personería jurídica para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante al Dr. Héctor Romero Agudelo, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.”*

En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c1ce0977614f7a977689a4a3d63a195841f49cc5e98cf6433b85f72ffe3f59**

Documento generado en 24/05/2023 02:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>